¿Qué hacer con la CTS?: recomendaciones para administrar responsablemente este dinero

Mediante el Decreto Supremo N.° 003-2024-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) ha aprobado el reglamento de la Ley N.° 32027, que permite a los trabajadores retirar el 100 % de su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). Ante ello, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en su rol de protección de los consumidores del sistema financiero, brinda algunas recomendaciones para hacer un uso responsable y óptimo de estos recursos:

MIRA TAMBIÉN:

4 de junio del 2025
CCL
Chancay

Identifican problemáticas que amenazan el desarrollo económico de Chancay

Leer más

4 de junio del 2025
CCL
cáncer
Roberto De La Tore
FPC

Primer Reconocimiento a las Buenas Prácticas en Salud Oncológica

Leer más

Depósito a plazo fijo:

Si decides depositar el dinero de la CTS en una entidad financiera a través de un **depósito a plazo fijo**, es recomendable informarte previamente sobre las condiciones y plazos de permanencia, así como sobre la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) aplicable. Una vez contratado el depósito a plazo fijo, la entidad financiera debe entregarte la cartilla informativa.

Además, se sugiere realizar el depósito en entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros **(SBS).** Esto garantiza que los ahorros estén protegidos por el Fondo de Seguro de Depósito **(FSD),** el cual devolverá el monto depositado en caso de insolvencia o quiebra de la entidad.

Pago de deudas:

Si el consumidor decide pagar sus **deudas**, tiene la posibilidad de realizar pagos anticipados para amortizar el capital y reducir los intereses a pagar por sus créditos.

Además, es importante que los consumidores conozcan el total

de sus deudas contraídas para organizar sus finanzas antes de asumir nuevas obligaciones. Deben informarse bien sobre las diferentes alternativas que ofrecen las entidades financieras antes de tomar una decisión sobre el uso de su dinero. De esta manera, pueden aprovechar sin riesgos el ingreso extra proveniente del retiro voluntario y extraordinario de su CTS.

En caso de que no estes seguro de cuál es la mejor forma de administrar tu CTS, considera la posibilidad de consultar con un asesor financiero. Un profesional podrá ayudarte a elaborar un plan financiero adecuado a tus necesidades y objetivos, asegurando que utilices tu **dinero** de manera eficiente y efectiva.

LEER MÁS:

> *CTS mayo 2024: ¿Qué trabajadores tienen derecho al pago y cuánto es la multa por no depositar?*